

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36' pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Alcalde de Sarracin, con fecha 22 del actual, me comunica que en aquel pueblo se halla recogida, por encontrarse abandonada, una yegua cerrada, capa blanca, de seis cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades y con alguna pequeña rozadura en el cuello.

Lo que se publica en este periódico oficial para que, quien sea su dueño, pase a recogerla a dicho pueblo de Sarracin, previo abono de los gastos ocasionados.

Burgos 24 de agosto de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 9 de agosto de 1940.

Conceder a D. Virgilio López Gil y Fernández, Jefe de la Sección provincial de Administración local, y a D. Domingo Nuño Alcalde, Portero del Hospital provincial, un mes de licencia por razones de salud.

Dejar en suspenso, hasta adquirir datos más completos, la resolución del expediente sobre entrega a Anastasia García, de Burgos, de su hija Manuela.

Que se entregue a Buenaventura Barga, de Villafranca Montes de Oca, su hija Fidela Barga, asilada en la Casa de Caridad; a Eustasio Escalante, de Castrillo de Murcia, su hijo Paciano, y a Jaime de la Torre, de Burgos, su hija Isabel.

Que pase a ocupar el número que le corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad el expediente de Carmen Villate Angulo, de Junta de la Cerca.

Admitir en la Casa de Caridad a Agustina Peraita, de Barbadillo del Pez.

Quedar enterada de varios oficios del Sr. Administrador del

Hospital dando cuenta del ingreso de enfermos en dicho Establecimiento por razón de urgencia.

Que quedase sobre la mesa el expediente instruido a instancia del Presidente de la Hermandad de la Ribera, relacionado con la ocupación de terrenos afectados por la ejecución del Pantano del Ebro.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, trasladando otro de la Dirección General, relacionado con la construcción de caminos vecinales.

Anunciar la provisión reglamentaria de las siguientes pensiones y becas: una pensión para estudios de Facultad, otra para estudios en Escuelas Especiales Superiores y una beca para los estudios de Bachillerato.

Comunicar a la Dirección del periódico «Hierro», de Bilbao, que no hay posibilidad de otorgar la subvención que solicita para la prueba ciclista internacional organizada por dicho periódico.

Aprobar el padrón de entidades y personas sujetas al arbitrio sobre energía hidráulica del ejercicio 1940 y que se exponga al público para que los contribuyentes puedan presentar sus reclamaciones.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y proyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de la finca que el Ayuntamiento de Guecho posee en Cardeñajimeno, para instalar un hogar infantil y una Colonia de jóvenes del Asilo.

Quedar enterada y que se publique en el BOLETIN OFICIAL el Balance de comprobación y de saldos formado por la Intervención con referencia al 31 de julio último.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Agradecer a la Compañía del ferrocarril Santander - Mediterráneo las facilidades y atenciones dispensadas con motivo de la excursión de los asilados de la Beneficencia provincial a Navaleno.

Solicitar de la empresa Continental-Auto que modifique el horario de salida de los coches que hacen el servicio entre Aranda-Burgos y viceversa.

Que se lleven a cabo los estudios necesarios para la implantación de una Caja de Ahorros provincial.

Que en un acto sencillo, que se celebrará en la fecha que la Corporación estime más oportuna, se lleve a efecto la entronización en el Palacio provincial de la Imagen del Sagrado Corazón de Jesús.

Burgos 9 de agosto de 1940. = El Presidente, Julio de la Puente. = El Secretario accidental, Aurelio Gómez.

Junta Provincial de 1.ª Enseñanza de Burgos

Primera convocatoria del curso escolar 1940-41.

Lista de Maestros aspirantes a interinidades en esta provincia, admitidos y excluidos, que se publica en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 49 de la Orden ministerial de 20 de agosto de 1938 (B. O. del Estado, núm. 57, del día 26), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 19 de enero de 1939 de la Jefatura del Servicio Nacional de 1.ª Enseñanza; referente a depuración, que amplía lo dispuesto en dicho artículo, abriéndose un plazo de quince días laborables para presentar reclamaciones contra esta lista, a partir del mismo día inclusive en que aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciendo constar que, a los Maestros que ejercen, se les han computado los servicios hasta el día 24 de julio último, día en que quedó cerrada la convocatoria:

Preferencia 10.ª — Mayor tiempo de servicios interinos en Escuelas Nacionales.

1. D. Ramón Pineda Pineda, con 17 años, 11 meses y 1 día de servicios.—Ejerce en Santa Cruz de la Salceda.

2. D. Marciano Sainz Hernáiz, con 16, 3 y 26.—Ejerce en Peñalba de Castro.

3. D. Victoriano Martín Terrazas, con 16, 2 y 23.—Ejerce en Moncalvillo. Excluido hasta que presente certificado médico de no padecer tuberculosis ni otra enfermedad contagiosa, ni defecto físico alguno que no esté debidamente dispensado.

4. D. Honorato Román Sainz, con 15, 8 y 7.—Ejerce en Gumiel de Hizán. Falta copia compulsada del Diploma de los cursillos de

Pamplona, para ser incluido en la preferencia 9.ª

5. D. Wenceslao Sáiz Calvo, con 15, 5 y 17.—Ejerce en Santa María Mercadillo.—Excluido hasta que presente el certificado médico a que se hace referencia en el número 5.

6. D. Gregorio Gómez Torme, con 15, 4 y 17.—Ejerce en Pedrosa de Rio-Urbel.

7. D. Ramón Fernández Fernández, con 15, 1 y 20.—Ejerce en Urria.

8. D. Ricardo Heras Miguel, con 14, 9 y 16.—Ejerce en Cuevas de San Clemente.

9. D. Antonio Cubillos Palacios, con 14, 6 y 9.—Ejerce en Miñón. Se le considera delante del número 1.º por estar incluido en la preferencia 5.ª por ser familiar de un muerto en campaña.

10. D. Honorio Moreno Román, con 14, 1 y 5.—Ejerce en Hoyuelos de la Sierra.

11. D. Francisco del Val Moradillo, con 12, 9 y 17.—Ejerce en Belorado.

12. D. Moisés García García, con 12, 5 y 18.—Ejerce en Rojas. Falta certificado médico a que se ha hecho referencia en el número 5.

13. D. Jacinto Diez Maroto, con 10, 4 y 15.—Ejerce en Espinosa del Monte. Falta certificado médico al que se ha hecho ya referencia.

14. D. Félix del Hoyo Ortega, con 9, 8 y 7.—Ejerce en Rabanera del Pinar.

15. D. Santiago González Lujico, con 7, 8 y 12.—Ejerce en Villarcayo.

16. D. Ricardo Puente Marínez, con 7, 7 y 28.—Ejerce en Sotresgudo.

17. D. Matutino Aparicio Gómez, con 7, 5 y 17.—Ejerce en Quintanilla Pienza.

18. D. Ladislao Santamaría Pérez, con 7, 5 y 15.—Ejerce en Céspedes.

19. D. Fortunato Alvarez Rico, con 7, 4 y 20.—Ejerce en Lastras de las Eras. Excluido hasta que presente certificado médico, al que se ha hecho ya referencia.

20. D. Toribio Fernández Rodríguez, con 6, 9 y 25.—Ejerce en Royuela de Riofranco. Se le considera delante del número 1 y después del que tiene la preferencia 5.ª, que figura con el número

ro 9, por estar incluido en la preferencia 9.^a, o sea, haber obtenido diploma por asistencia al cursillo de Pamplona, lo que se tendrá en cuenta en la lista definitiva.

21. D. Daniel Iglesias Aguilar, con 6, 9 y 18.—Ejerce en Los Trelmellos.

22. D. Lorenzo Ibeas Moradillo, con 6, 1 y 13.—Ejerce en Pardilla.

23. D. Conceso Ramos Aguilo, con 5, 7 y 1. Ejerce en Lerma.

24. D. Victoriano de la Fuente Hernández, con 3, 10 y 6.—Ejerce en Arcellares.

25. D. Lisardo Egido Santos, con 3, 9 y 2.—Ejerce en Villanueva Carrales.

26. D. Julio Galván García, con 3, 1 y 28.—Ejerce en Poza de la Sal.

27. D. Bernardino Moral Pérez, con 3, 1 y 5.—Ejerce en Castresana de Losa.

28. D. Secundino Ruiz Báscones, con 3, 0 y 8.—Ejerce en Villaciencio.

29. D. Pablo Ocasar Barbudo, con 2, 9 y 11.—Ejerce en Aforados de Monco.

30. D. Jorge Rojo Román, con 2, 8 y 7.—Ejerce en Vega de Lara.

31. D. Segundo Calvo Calvo, con 2, 7 y 24.—Ejerce en Ribaredonda.

32. D. Clemente García Juez, con 0, 9 y 27.—Ejerce en Leiva.

33. D. Ovidio Nieto Soria, con 0, 7 y 15.—Cumplida sanción.

34. D. Celestino López Rueda, con 0, 1 y 24.—Ejerce en Paresoñas.

35. D. Victor Castresana Orive, con 0, 1 y 20.—Ejerce en Villela.

Preferencia 11.^a—Mayor antigüedad en la terminación de la carrera y en caso de empate la mayor edad.

36. D. Eugenio Merino Bartolomé.—Terminó la carrera en septiembre de 1923.

Burgos 12 de agosto de 1940.—El Presidente, José Casado García.

JUNTA PROVINCIAL DE 1.^a ENSEÑANZA

29 sesión ordinaria. — Segunda convocatoria.

En la ciudad de Burgos, reunidos previa citación en forma los señores Asistentes: Sr. Presidente, Sr. Saldaña, Director HH. Maristas, Sra. Díez y Sr. García como Secretario, por orden de la Presidencia en su despacho oficial el día treinta y uno de julio de 1940 a las dieciocho y media horas del día, y abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que es aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Autorizar el traslado por consortes, (que la Dirección General dice ser competencia de la Junta), de D. Eliseo Ruiz Escolar y doña Eulalia Fernández Sánchez de las Escuelas respectivamente de Fuen-civil, mixta (Burgos y Torreperajil, niñas) (Jaén) a los de Quintanavirgo, niños y niñas.

Autorizar a D. Pablo Puente Izquierdo, la renuncia como interino de la Escuela de Rubena, por pase a alumno en prácticas como oficial procedente del Ejército.

Remitir a la Dirección General instancia de D. Domingo Hernández Varona, Maestro de El Berrón,

solicitando suplemento de indemnización por casa habitación.

Designar a D. Román López Alonso la Escuela de Gijano, en virtud de la Orden de la Dirección General que dice: Teniendo en cuenta las necesidades del servicio ha resuelto nombrarle Maestro interino de una de las Escuelas de la provincia de Burgos.

Informar a la Dirección General sobre D. Angel Alario Santos, en relación con su comunicación referente a adjudicación de Escuela.

Y no habiendo de más asuntos que tratar se levantó la sesión por orden de la Presidencia a las veinte horas del día, de que yo como Secretario certifico.—El Presidente, José Casado García.—El Secretario, Jesús García Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que para efectividad de las costas causadas en el sumario número 65 de 1938, sobre estafa, contra Fabriciano Fernández Mediavilla, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Una heredad en término de Pancorvo, al pago llamado de Carraburgos, de dos fanegas, linda al N. arroyo, O. Pascual Arciniega, hoy Fabriciano Fernández, S. Antonio Varona y E. Manuel Baroja, tasada en 600 pesetas.

Otra en id., al pago de San Lorenzo, de fanega y media, linda N. ejidos, E. Valentin Aguilar, sur camino y O. Cipriano Busto, en 300.

Las cinco sextas partes de una heredad al mismo término, pago del Prado, de 15 celemines, linda N. herederos de Antonio Arciniega, E. El Prado y S. y O. Juan García, en 1.000.

Otra heredad en el mismo término, al pago de Las Horancas, de media fanega, linda N. sierra, S. Ignacio Varona, E. Felipe Arnáiz y O. Matías Nograro, en 50.

Otra en id., donde llaman Las Quemadas, de 11 celemines, linda N. herederos de Pedro Castillo, S. valladar, E. Luis Clemente y O. Hermógenes Aguilar, en 150.

Otra en id., al pago Humanente o Sagredo, de tres fanegas y un celemin, linda N. Julián Salazar, S. arroyo y E. y O. Leandro Gómez, en 400.

Otra en término de Ameyugo, al pago de Castillete, de cuatro fanegas, linda N. Isidro Santiago, S. y E. carrerá y O. Felipe Grisaleña, en 2.000.

Otra en término de Pancorvo y pago de Los Rehundidos, de fanega y media, linda N. ejidos, sur Alejandro Armentia, E. valladar y Mateo Ortiz, en 100.

El derecho de usufructo de una heredad en término de Ameyugo, al pago de La Llosa, de fanega y media, linda N. camino para Bilbao, S. y E. herederos de Valerdi y O. dicha carretera de Bilbao, en 400.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, a las diez horas de la mañana del día 5 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la su-

basta los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo a la segunda subasta; que deberán presentar los licitadores la cédula personal y que los títulos de propiedad de las fincas, excepto las dos últimas, estarán de manifiesto en Secretaría, con lo que habrán de conformarse los postores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que con respecto a las dos últimas se sacan sin suplir los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta y práctica de diligencias precisas para su inscripción en el Registro de la Propiedad, quedando subsistentes las cargas, censos y gravámenes, entendiéndose que el licitador las acepta subrogándose en ellas el rematante, sin que se destine a su extinción el precio del remate y siendo igualmente de cargo del rematante los gastos de otorgamiento de escritura.

Dado en Miranda de Ebro a 22 de agosto de 1940.—Mariano Gimeno.—Por su mandado.—Santos Porres.

Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de Burgos

EDICTO

Domingo Manero Camilo, de oficio labrador y vecino de Baños de Valdearados; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Sr. Juez de Responsabilidades Políticas de Burgos, a fin de darle lectura de los cargos que le resultan y los conteste y se defienda y oírle, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Burgos 14 de agosto de 1940.—El Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

D. Arturo Almazán y San Miguel, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe accidental de este Distrito,

Hago saber: Que por D. Próspero Les, vecino de Bilbao, según cédula personal corriente que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno Civil, a las doce horas del día 26 de julio de 1940, solicitud de registro de cinco pertenencias, para la mina titulada Santa Marta, cuyo expediente tiene el número 3.355, de mineral de kaolin, sita en término de Peñahorada, al sitio llamado El Berezal de Nuestra Señora de las Mercedes.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá como punto de partida el cantón del kilómetro 19 de la carretera que pasa por Peñahorada con dirección a Bilbao, y desde él se medirán 380 metros al E. y se colocará la primera estaca; desde ésta, 200 metros al E., la segunda; 300 al S., la tercera; 100 al O., la cuarta; 100 al N., la quinta;

100 al O., la sexta, y con 200 al N. se llegará a la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de las cinco pertenencias solicitadas.

Los rumbos están referidos al norte magnético.

Igualmente hago saber que por decreto de este día el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de Peñahorada, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de sesenta días, según lo prevenido por el artículo 24 de la Ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo 1868.

Palencia 17 de agosto de 1940.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. Almazán.

ANUNCIOS PARTICULARES

Regimiento de Infantería, número 22.

1.^o En cumplimiento de orden de la Superioridad, se pone en conocimiento de los Agricultores, que este Regimiento dispone de 19 mulos para aquellos que deseen usufructuarlos por la prestación de «Fruto por alimento» y en las condiciones que estarán a disposición de los interesados todos los días laborables hasta el 31 del corriente mes, de diez a trece horas, en el despacho del Sr. Comandante Mayor.

2.^o Para poder solicitar mulos, será condición indispensable que los peticionarios acompañen a sus instancias la siguiente documentación.

a) Recibo de haber satisfecho la contribución por rústica en el presente año o contrato de arrendamiento de terreno o terrenos en explotación en su caso.

b) Certificado expedido por el Alcalde de la población, en el que conste número de caballerías que posee el solicitante y extensión que cultiva, haciendo constar asimismo la solvencia de éste.

c) Certificado del Jefe Local de F. E. T. de adhesión del interesado al régimen. Esta prueba será sustituida con la presentación del carnet de militante del partido.

d) Certificado expedido por el Veterinario de la localidad donde radiquen las fincas a que ha de destinarse el ganado, en el que conste que en dicha comarca no existe enfermedad epizootica alguna.

3.^o Las instancias y documentación señalada, podrán presentarse bajo pliego cerrado y debidamente reintegradas, todos los días laborables de diez a trece y de quince a diecinueve horas, hasta el día 31 del corriente mes y en el despacho del Sr. Comandante Mayor.

4.^o El importe de este anuncio, será de cuenta de los adjudicatarios y a prorrato.

Burgos 23 de agosto de 1940.